

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



**PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE
CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL**

LICDA. KAREN IBETH DEL CID MORALES

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2008

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a la Constitución de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Debe promover por todos los medios a su alcance, la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales, así también, la Constitución establece el papel fundamental que desempeña la Universidad en la formulación de iniciativas de ley que regulan las relaciones jurídicas de la sociedad y por lo tanto tiene la obligación de presentarlas al Congreso de la República.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Dirección General de Investigación –DIGI-, prioriza proyectos de importancia para la solución de problemas que afronta el país, en función de lograr una incidencia oportuna. En tal virtud, se realizó un estudio y propuesta de iniciativa de ley de un código tributario municipal, cuyo objetivo principal es presentarla al Congreso de la República para su aprobación y así otorgarles un marco jurídico específico en materia tributaria a todas municipalidades. Por otra parte, se analiza la problemática de los ingresos propios de los municipios y en ese contexto se formula un conjunto de sugerencias y recomendaciones para establecer un nuevo orden tributario local en Guatemala.

II. JUSTIFICACIÓN

Las Municipalidades cuentan con autonomía para recaudar impuestos y para emitir sus propias leyes, acuerdos y reglamentos, sin embargo, su actualización constituye una imperiosa necesidad debido a las necesidades de inversión social en las diferentes localidades.

Es necesario llevar a cabo el análisis de las iniciativas de ley que existen de un Código Tributario Municipal que han sido presentadas al Congreso de la República de Guatemala, en las cuales se ha pretendido regular todo lo referente a impuestos recaudados por municipalidades. Derivado de lo anterior, la Universidad tiene la oportunidad de presentar una propuesta alternativa que satisfaga los intereses de la población guatemalteca mediante una mejor recaudación de los impuestos municipales, y promover la descentralización.

Por medio de esta iniciativa se estaría encomendado a las comunas la facultad de cobrar los arbitrios que constituiría una obligación para todos los alcaldes, así como establecer las garantías que tiene el ciudadano de observar el uso de los fondos recaudados.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES

- Analizar el marco legal vigente relacionado con tributos, arbitrios e impuestos a nivel municipal.
- Recopilar las diferentes iniciativas que han sido presentadas ante el Congreso de la República del Código Tributario Municipal.
- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de las diferentes iniciativas de ley en cuanto a su contenido, impacto y alcances.
- Formular y estructurar una propuesta alternativa de iniciativa de ley para la recaudación de los impuestos a nivel municipal.
- Socializar la propuesta de iniciativa de ley con los sectores y actores vinculados a la misma para posteriormente ser presentada ante el Congreso de la República de Guatemala.

IV. ANÁLISIS

Actualmente existe un Código Tributario que regula las bases impositivas, hechos generadores, sujetos recaudadores de todos los tributos a los que se encuentran sujetos todos los habitantes de la República de Guatemala.

La necesidad de captar recursos para atender las crecientes demandas de los ciudadanos ha impulsado los gobiernos locales a buscar nuevas fuentes de ingresos, esto se ve reflejado en el Artículo 255 de la Constitución Política de la República en el que se establece que las corporaciones municipales deben procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios y así transformar estos esfuerzos en obras y servicios necesarios para la población, sin embargo la reforma y modernización de los ingresos municipales no ha cobrado la importancia que actualmente posee la captación de ingresos del gobierno central.

Los tributos locales, en particular los que se aplican sobre las actividades económicas, son contrarios a su finalidad de recaudación, existen tasas de aprovechamiento del dominio público que presentan dificultades para las municipalidades al ser cobradas y el impuesto único sobre el inmueble presenta un marco jurídico débil.

Finalmente la descentralización del Estado es un mandato constitucional que para hacerse efectivo requiere de un sistema de financiamiento local que incluya dentro de sus componentes un régimen de ingresos propios el cual debe sustituir a los tributos locales vigentes y generar una proporción importante de los ingresos de que disponen los municipios para cumplir sus objetivos, como gobiernos locales y financiar los servicios municipales.

VI. CONCLUSIONES

- Las iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República, en algunos casos, no cuentan con la regulación adecuada al fenómeno social que pretenden normar, solamente mencionan la intención del acto a legislar, no así su total normativa en cuanto a sus hechos, consecuencias y control.
- Los proyectos de reformas que pretenden otorgar a las municipalidades, la administración de fondos, no prevén, que en la mayoría de las municipalidades del país, el personal no cuenta con un perfil profesional que permita cumplir con los objetivos, para los cuales se les asignan dichas funciones.
- En años anteriores se han formulado distintas iniciativas de ley que se refieren a aspectos tributarios las cuales han sido presentadas al Pleno del Congreso de la República, sin embargo no han sido aprobadas.